



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO REQUIERE -INADMITE CONTESTACIÓN							
FECHA	VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00519	00
DEMANDANTE	MONICA MARÍA MOLINA OSORIO						
DEMANDADA	SOCIEDAD FARBIARZ Y ÁLVAREZ S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

En éste proceso, procede el despacho a resolver la solicitud del 25 de abril de 2023, a través del cual el apoderado de la sociedad demandada solicita se modifique el requerimiento de prueba trasladada realizada ante el Juzgado 15 de Familia del Circuito de Medellín con radicado **050013110-015-2022-00120-00**, respecto de que no es posible trasladar el expediente digital en su integridad.

Al respecto el Despacho considera, que es procedente la petición de la parte teniendo en cuenta que pueden existir ante el Juzgado de Familia piezas procesales que deben ser de custodia a razón de respetar la intimidad de las partes, y en consecuencia, ordena solicitar al **JUZGADO 15 DE FAMILIA DEL CTO. DE MEDELLÍN, copia de la demanda y su contestación**, piezas procesales que pueden cumplir con el objetivo de quien solicita la prueba en éste proceso.

En consecuencia, enviar el presente auto al Juzgado 15 de Familia del Circuito de esta ciudad, a fin de que aporten las piezas procesales enunciadas.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

sld

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5730fa1cc66d0e8ab45551cb941758d2100c0277b06ea322b91f133d34909e99**

Documento generado en 26/04/2023 11:15:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>